



UNIVERSIDAD DE BURGOS  
GERENCIA

El artículo 28.tres de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, publicada en el BOE de 17 de septiembre de 2014, establece que los empleados públicos tendrán un total de 5 días al año, de permiso por asuntos particulares. Esta modificación supone incrementar en un día, los días de permiso por asuntos particulares, pasando de los 4 establecidos, a los 5 que aprueba esta norma.

En cuanto que esta modificación resulta directamente aplicable al personal de administración y servicios de la Universidad, conforme lo previsto en el artículo 29 del Reglamento sobre jornada de trabajo, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, esta Gerencia resuelve:

1º.- Modificar la jornada anual efectiva del calendario laboral para el ejercicio 2014, de forma que ésta pase de 1.492 horas a 1.484,50 horas.

2º.- Establecer que el día adicional de permiso por asuntos particulares que se incrementa como consecuencia de la modificación citada del Estatuto Básico del Empleado Público, se podrá disfrutar, al igual que el resto de días de permiso por asuntos particulares, hasta el 31 de enero de 2015.

Burgos, 18 de septiembre de 2014

EL GERENTE



Fdo.: Simón Echavarría Martínez